



NOTA DE PRENSA 2022-2023 – CODECO- CR

CONGRESO APRUEBA P.L. 2095 QUE REDUCE EL DERECHO DE PAGO POR TRAMITE POR SIGNOS DISTINTIVOS DE MYPES ANTE INDECOPI

Con 103 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el pleno del Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley N° 2095 que tiene como objeto promover el registro de signos distintivos ante el Indecopi reduciendo el valor del derecho de tramitación de la solicitud correspondiente para la micro y pequeña empresa (mype) que cuente con ruc activo y habido, y con el certificado de inscripción o de reinscripción vigente en el registro de la micro y pequeña empresa (remype).

Como es de conocimiento, actualmente el registro de marcas de productos, servicios, colectivas y de certificación, nombre comercial y lema comercial tiene un costo de s/ 534.99 soles, asimismo, el costo por cada clase adicional es de s/ 533.30 lo que se considera un atropello para la economía de los usuarios.

La autógrafa reduce el 25% por ciento del valor del derecho de tramitación de los procedimientos de "registro de marcas de productos, servicios y de certificación, nombre comercial y lema comercial contemplado en el texto único de procedimientos administrativos (tupa) del indecopi para las solicitudes de registro de marcas de productos, servicios, de certificación, nombres comerciales y lemas comerciales presentadas por la micro y pequeña empresa (mype).

El Proyecto de Ley que fue expuesto ante el pleno por el presidente de la Codeco, congresista Elías Varas Meléndez, también establece en una única disposición complementaria transitoria, que los procedimientos de registro de signos distintivos a cargo de los órganos competentes del instituto nacional de defensa de la competencia y de la protección de la propiedad intelectual (indecopi) que a la fecha de entrada en vigor se encuentren en trámite, continuarán la gestión bajo las normas anteriores.

Muy Agradecidos por su difusión
Lima, 23 de marzo del 2023

